ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 16 de mayo de 2.018.

PRIMER LLAMADO-AD REFERENDUM
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"
I D Nº 346.031
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día miércoles 16 de mayo de 2018, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 360 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Dolly Fariña — Administradora
Lic. Lucia Echauri de Nill — Jefa de la SUOC
Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Fermina González — Jefa de Sección
Por la firma MARIA JOSE S.R.L. el Sr. Carlos Cáceres con Cédula de Identidad Civil N° 4.855.917 en carácter de oyente.

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 360 para la "Adquisición de Combustibles" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 310.257, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **ESTACION DE SERVICIO ESSO CENTRO**
2. **ESTACION DE SERVICIO BR (CESAR SOSA)**
3. **ESTACION DE SERVICIO BR (MARIA JOSE)**
4. **ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS (WALTER FURLER)**
5. **ESTACION DE SERVICIO ELPA S.A. (CORONA)**
6. **ESTACION DE SERVICIO RAPIDITO**
7. **ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL**

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 1(una) oferta de la firma:

1. **MARIA JOSE S.R.L.**: Mesa de entrada N° 284/2018.

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente , la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fermina A. González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

En consideración a la resolución mencionada se realiza la prorroga correspondiente, las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos", la SUOC a comunicará la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado.-

5) Se deja constancia que el Sr. Carlos Cáceres con Cédula de Identidad Civil N° 4.855.917 en representación de la firma **MARIA JOSE S.R.L.** retira el sobre cerrado de la oferta de la mencionada firma, atendiendo a la prorroga a realizar.

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly Fabiola Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fermina A. González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá